

RESOLUCION No. 94-6-2-1-

0117

CC 0012

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pumbo Molina, la escritura pública de constitución de PULLA HERMANOS CIA. LTDA.;

QUE el abogado Julio Mayorga R. ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 93-006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PULLA HERMANOS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLO- NES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en doscientas (200) participaciones de diez mil sucres (S/10.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

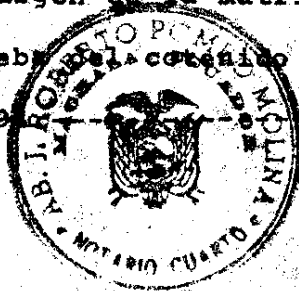
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

25 JUL. 1994

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAZON: En cumplimiento del Art. 30. de la presente RESOLUCION,
LSV/PSA/
JEO
94.07.21
tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la misma. Machala,

Julio 26 de 1994



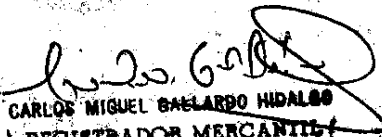
ABG. ROBERTO PUMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

5100 10

7110

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 431 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 1.018.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 27 de Julio de 1.994


CARLOS MIGUEL Saelardo HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

20 JUL 94